



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CO1.PCCNTR.7369262 de 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Servicio Nacional de Aprendizaje SENA Centro de Biotecnología Agropecuaria
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios personales indirectos
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7369262 de 2025
OBJETO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en los programas de formación asignados por la Coordinación Académica, en seguimiento a etapa práctica, atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31/01/2025
FECHA DE INICIO	2/04/2025
PLAZO INICIAL	308 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12/12/2025
NOMBRE DEL CONTRATISTA	DOLLY DI VELANDIA SIERRA
CC o NIT	35536366
LUGAR DE EJECUCIÓN	MOSQUERA-CBA
VALOR INICIAL	CUARENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/cte (47.221.646)



FORMA DE PAGO	Un primer pago en el mes de febrero de 2025 proporcional a la fecha de inicio, b) Nueve (9) pagos iguales por los meses de Marzo a Noviembre de 2025 por valor de Cuatro Millones Quinientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Once M/Cte. (\$4.599.511) cada uno. C) Un último pago en el mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de inicio.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	5125
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	14325
VALOR FINAL DEL CONTRATO	49.828.036
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/12/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	49.828.036
VALOR TOTAL EJECUTADO	49.828.036
SUPERVISOR	NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
MODIFICACIÓN CO1.CTRMOD.21216921	<p>NRO.</p> <p>Fecha de la suscripción 10/12/2025 Fecha de aprobación de pólizas 12/12/2025</p> <p>Las partes acuerdan que el valor objeto de adición corresponde a Dieciocho (18) días. En virtud de lo anterior, se adiciona el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7369262 de 2025, en la suma de dos millones seiscientos seis mil trescientos noventa pesos moneda corriente (\$2.606.390M/cte.), en consecuencia, se modificará el valor y la forma de pago la cual quedará así: Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato será de cuarenta y nueve millones ochocientos veinte ocho mil treinta y seis pesos M/Cte. (\$49.828.036), Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2025 proporcional a la fecha de inicio b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre de 2025 por valor de Cuatro millones quinientos noventa y nueve mil quinientos once pesos M/Cte. \$4.599.511 cada uno. C) Un último pago correspondiente al mes de diciembre de 2025 proporcional a la fecha de terminación.PRÓRROGA Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. CO1.PCCNTR.7369262 de 2025, por un término de dieciocho (18) días calendario, hasta el 30 de diciembre de 2025. En consecuencia, se modifica la estipulación contractual correspondiente al plazo, la cual quedará así: Plazo: trescientos veintiseis (326) días calendario, con vencimiento el 30 de diciembre de 2025.</p>



CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	5125
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	14325
SUSPENSIÓN	N/A
CESIÓN DE CONTRATO	N/A
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	N/A
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	N/A

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato.	si	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR- https://surl.lt/xwymqj
2. Orientar la formación Profesional Integral siguiendo los lineamientos establecidos en los procedimientos del proceso misional, apoyando a los aprendices en el desarrollo de los proyectos formativos en las respectivas etapas de formación, etapa lectiva o productiva, en cualquiera de los más de 17 municipios donde tiene cobertura el Centro de	si	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR- https://surl.lt/xwymqj



<p>Biotecnología Agropecuaria, de acuerdo con la programación asignada por la Coordinación Académica.</p>		
<p>3.Colaborar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, así como en el reconocimiento de aprendizajes previos y más aún cuando aplican cadena de formación, registrando los juicios de evaluación que correspondan de manera oportuna, siguiendo los tiempos establecidos por la Coordinación Académica.</p>	<p>No se requirió</p>	
<p>4.Realizar transferencia técnica pedagógica en las charlas informativas y/o empresarios que estén interesados en formar parte de los programas para que adopten la formación por competencias, proyectos, la normatividad y lineamientos vigente del SENA, además de, participar en los procesos de promoción y divulgación de los programas de formación, así como la selección de</p>	<p>No se requirió</p>	



<p>aprendices de los programas de formación.</p>		
<p>5. Actualizar sus conocimientos y participar, en la medida de lo posible y conforme a su disponibilidad, en los programas de capacitación y actualización profesional organizados por la Entidad, siempre que estos estén directamente relacionados con el objeto contractual y sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones asumidas, para ponerlo en práctica en la formación de los aprendices y lo programado según su perfil.</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR- https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>6. Orientar, apoyar, acompañar y asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación, incluyendo la formulación de acciones complementarias para subsanar las medidas formativas y el seguimiento de los planes de mejoramiento que le sean asignados</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR- https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>7. Apoyar los procesos de depuración de juicios de los aprendices en las fichas, en el aplicativo SOFIA PLUS, de acuerdo con los lineamientos</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>



<p>establecidos en la coordinación académica.</p>		
<p>8. Contribuir de manera significativa en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o redes tecnológicas, participando en los Equipos Ejecutores de Centro mínimo una vez al mes para apoyar la elaboración, revisión y validación de los productos establecidos en los procedimientos y guías determinados desde la pertinencia de la oferta hasta la certificación de los aprendices.</p>	<p>No se requirió</p>	
<p>9. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo, además de, cuidar y responder por los mismos para el cumplimiento del objeto contratado, así como hacer entrega de</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR- https://surl.lt/xwymqj</p>



los elementos devolutivos del inventario que le sean asignados.		
10.Realizar el registro en el Sistema Sofia Plus de todas las actividades que son de su responsabilidad, dentro del plazo máximo de tres (3) días, asegurando que la información registrada sea precisa y coherente con el proceso formativo. Estas actividades incluyen: i) Registro de los juicios evaluativos; ii) Creación de rutas y asociación de aprendices; iii) Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos	si	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj
11.Comunicar de manera oportuna a los lideres de fichas asignadas y Coordinador Académico, si se requiere, de las anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos que incidan en la formación impartida a cada ficha asignada, cumpliendo con lo que plantea el reglamento del aprendiz, así como presentar la documentación requerida para reportar deserciones o comités	si	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj



de seguimiento y/o evaluación, cuando sea el caso		
<p>12. Hacer uso eficiente de los aplicativos que la entidad facilita para la ejecución de las actividades relacionadas con las obligaciones contractuales, incluyendo el correo institucional, la plataforma LMS, entre otros, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato, aprovechando al máximo los recursos que brinda la entidad para la comunidad educativa</p>	si	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR- https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>13. Brindar apoyo y asesoramiento técnico al área de seguimiento cuando se requiera y emitir conceptos técnicos cuando le sean asignados proyectos productivos, brindando orientación técnica y pedagógica con calidad y pertinencia</p>	si	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR- https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>14. Apoyar los procesos de contratación y adquisición de materiales de formación en caso de que le sea requerido, según su especialidad cuando lo requiera el centro de formación</p>	No se requirió	



<p>como apoyo en la supervisión, haciendo parte del comité evaluador o elaborando documentos precontractuales como; estudios previos, estudios de mercado, análisis del sector y demás que sean requeridos.</p>		
<p>15. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector de Centro, Coordinador Académico o Supervisor de Contrato, así como a los Comités de Evaluación y Seguimiento, cuando sea el caso.</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>16. Respetar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos dispuestos por el Centro de Formación, respetando y brindando un trato adecuado y profesional a los aprendices, instructores y demás miembros de la comunidad educativa del SENA y personal de apoyo en subsedes, prestando sus servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia.</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>17. Orientar formación de manera presencial, remota y /o virtual, según le sea requerido, cumpliendo a cabalidad con la</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>



<p>programación asignada por la coordinación académica, tanto en complementaria como en titulada presencial en la etapa lectiva o en seguimiento a etapa productiva.</p>		
<p>18.Participar en las actividades de seguridad y salud en el trabajo programadas por el Centro, acatar y hacer cumplir con sus aprendices todos los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo.</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>19.Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia, haciendo cumplir con sus aprendices el reglamento del aprendiz vigente</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>20.Impartir la competencia que le sea programada en concordancia con el diseño curricular, el proyecto formativo del programa de formación concertado por los integrantes del equipo ejecutor, respetando</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>



<p>los tiempos programados a las fichas asignadas.</p>		
<p>21. Seleccionar las estrategias de Enseñanza-Aprendizaje-Evaluación que motiven a sus aprendices a aprender en concordancia con el modelo pedagógico de la Entidad y la modalidad de formación.</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>22. Ejecutar en su totalidad las horas programadas mensualmente por el supervisor de contrato en el aplicativo SOFIAPLUS de acuerdo con la necesidad del servicio contratado y en el caso de la formación complementaria, apoyar con la socialización, divulgación e inscripción de los cursos en la zona de influencia del centro de formación.</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>23. Presentar oportunamente, de manera mensual, la cuenta de cobro con los correspondientes soportes (pago de parafiscales, informe de actividades y planilla de pago), en la forma y condiciones establecidas en la forma de pago del contrato, so</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>



<p>pena de inicio de incumplimiento del artículo 86 de la ley 1474 de 2011</p>		
<p>24. Aplicar estrategias de permanencia de los aprendices, ejecutando la formación profesional integral de acuerdo con el modelo pedagógico de la Entidad</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>
<p>25. Articularse con el Programa de Bienestar Integral de Aprendiz, para adelantar proyectos y programas tendientes al desarrollo de las capacidades físicas, psicoafectivas, éticas, morales, sociales y valores en los aprendices.</p>	<p>No se requirió</p>	
<p>26. Realizar todas las labores administrativas requeridas con calidad, eficiencia y siguiendo estrictamente las instrucciones brindadas en los tiempos requeridos por su Coordinación Académica y/o Supervisión de Contrato, siendo los productos resultados, propiedad intelectual del SENA,</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>



<p>27.Cumplir con los lineamientos establecidos por SENNOVA, en caso de que sea instructor investigador o de que tenga un proyecto aprobado para proyectos para la vigencia 2025 o lidere un semillero de aprendices.</p>	<p>No se requirió</p>	
<p>28.Acompañar a los aprendices a las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz u otras en las cuales se requiera de su presencia</p>	<p>No se requirió</p>	
<p>29.Apoyar procesos de registro calificado y de autoevaluación, cuando le sea requerido, con calidad y eficiencia, cumpliendo con los tiempos establecidos.</p>	<p>No se requirió</p>	
<p>30.Realizar seguimiento a etapa productiva si le es requerido, utilizando las herramientas virtuales y/o las visitas presenciales o haciendo uso de las tecnologías virtuales, cuando así le sea demandado.</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>



<p>Dentro de esta obligación se tendrá en cuenta la revisión de las bitácoras quincenales realizadas por los aprendices, la orientación correcta a las situaciones que se puedan presentar entre el empleador y el aprendiz, el cumplimiento de los lineamientos establecidos dentro del procedimiento de ejecución de la formación, la interacción continua entre el Aprendiz y el Instructor, y el registro oportuno del juicio de evaluación correspondiente a la etapa productiva, cuando esta haya finalizado de manera exitosa, respetando los lineamientos otorgados por el área de seguimiento y su dinamizador</p>		
<p>31.Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.</p>	<p>si</p>	<p>PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR - https://surl.lt/xwymqj</p>

3. ASPECTOS LEGALES



3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101053210		
CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ID CO1.WRT.18631978		
FECHA EXPEDICIÓN	02/02/2025		
FECHA APROBACIÓN	04/02/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	02/02/2025	15/04/2026	\$4.722.164.60
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

En atención a lo señalado en el modificadorio nro. CO1.CTRMOD.21216921 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO		
NRO. DE PÓLIZA	65-46-101053210		
CERTIFICADO O ANEXO	POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL DECRETO 1082 DE 2015 ID CO1.WRT.16321240		
FECHA EXPEDICIÓN	12/12/2025		
FECHA APROBACIÓN	15/12/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	12/12/2025	30/04/2026	\$4.892.803.60



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

3.2 Cumplimiento del objeto

Durante la vigencia del contrato 2025, desempeñe las funciones relacionadas con el objeto de contrato Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista para planear, ejecutar y evaluar la formación programada por el Centro de Formación, en los programas de formación asignados por la Coordinación Académica, en seguimiento a etapa práctica, atendiendo las necesidades, políticas institucionales y la normatividad del Centro de Biotecnología Agropecuaria en el municipio de Mosquera y su área de cobertura. Y a las 31 funciones contractuales relacionadas, las cuales ejecute a satisfacción presentando los documentos requeridos de acuerdo con las directrices indicadas por la coordinación académica

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Se cumple con lo establecido en la minuta del contrato 21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. 22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados a la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.



3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 31/01/2025

-NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA el 4/02/2025

-NELSON GUSTAVO GARCIA BUITRAGO el 7/10/2025

-NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA el 15/10/2025

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que, de conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 30 de diciembre de 2025 se expidió el certificado de desembolsos De la relación de pago del SIIF 14325 del contrato no. CO1.PCCNTR.7369262, cuyo valor total pagado es de \$49.828.036,00 COP



ID DEL PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
001	12/03/2025	3.832.926
002	4/04/2025	4.599.511
003	9/05/2025	4.599.511
004	6/06/2025	4.599.511
005	9/07/2025	4.599.511
006	12/08/2025	4.599.511
007	5/09/2025	4.599.511
008	3/10/2025	4.599.511
009	11/2025	4.599.511
010	12/2025	4.599.511
011	Diciembre_2025	4.599.511

4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	\$ 47.221.646
Adiciones del contrato	\$ 2.606.390
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$49.828.036
Valor pagado	\$ 49.828.036
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

5. OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LOS PRODUCTOS O ACTIVIDADES EJECUTADAS

El contratista ha cumplido cabalmente con todas las obligaciones contractuales, demostrando un nivel sobresaliente de compromiso y profesionalismo en cada aspecto de su labor. Ha participado activamente en los equipos ejecutores de centro, colaborando en la elaboración, validación y revisión de productos, y ha mantenido una comunicación constante y eficiente con el coordinador académico y los aprendices. Además, ha cumplido con los tiempos establecidos para reportar y registrar en el Sistema SOFIA PLUS y su




portafolio compartido con la coordinación académica, brindando una orientación técnica y pedagógica cuando se ha requerido, además de otros apoyos. Sus esfuerzos en la inducción de aprendices y en la ejecución de la formación han sido ejemplares, destacándose por su puntualidad, responsabilidad y cumplimiento en cada actividad.

GRADO DE SATISFACCIÓN: EXCELENTE X BUENO__ REGULAR__ INSUFICIENTE__

Para constancia se firma en Mosquera, el 30/12/2025

Atentamente,

NATALIA XIMENA PALACIOS CASTAÑEDA
Supervisor del contrato

Revisó: Edwin Giovanni Vargas -Apoyo Admin 

Elaboró: Dolly Velandia Sierra-Instructora. 

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR,



VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
		DEDUCCIONES Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago
V4	08/11/2024	Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.
V5	30/09/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural. Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.